



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2291

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2012

**VISTOS :** El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 16 de Marzo de 2012, que ratifica Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y esta Municipalidad, Decreto Alcaldicio N° 579 de 27 de Marzo de 2012, Anexo Modificación Presupuestaria, Ordinario D8 – 1897/ 2012 de fecha 27 de Noviembre de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Modificase el Decreto N° 2237 de fecha 26 de Noviembre de 2012, en el Área de Recursos Humanos.
2. Crease el Ítem Gastos en Implementación en el Programa Honorarios 2012
3. Traspásese un monto de \$43.827.- desde el Ítem Recursos Humanos al Ítem de Gastos en Implementación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/PPV/MRG/KCF/mcqt  
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA No: 00  
FIRMA: f 28/11/12